



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de Bahía de Banderas, Nayarit, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día 12 de mayo del año 2021; se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de mayo del cuarto año de Ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de abril de 2021.
4. Presentación del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, que presenta el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, al H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO I**
5. Iniciativa de Reforma que adiciona la fracción IV al artículo 191 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para turno a comisiones, que presenta la Regidora Ana Rosa Barajas Vargas. **ANEXO II**
6. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que tiene por objeto autorizar la construcción del "Museo de Bahía de Banderas" en un espacio ubicado en la Unidad Deportiva de San José del Valle, Nayarit. **ANEXO III**
7. Presentación del informe mensual de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión, los despachados en el mes anterior y los pendientes por resolver. **ANEXO IV**
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1. Para el desahogo del punto número uno del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre; Síndico Municipal, C. Irma Ramírez Flores; Regidora Nilda María Minjarez García; Regidor Jassiel Pelayo Estrada; Regidor Delvi Joaquín Ponce Virgen; Regidora Margarita Ramírez Parra; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez; Regidor Adalberto Godínez González; Regidor Víctor Hugo Bernal Ibarra; Regidor Eric Fabián Medina Martínez; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Ana Rosa Barajas Vargas; y el Regidor Héctor Pimienta Alcalá.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encontraban presentes quince de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, declarando la existencia de quórum legal y válida la Primera Sesión Ordinaria del mes de mayo del año 2021.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, siendo las 12:41 horas declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

Para el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, solicitó a los regidores que, si alguno tenía algún comentario al respecto, lo externara.

Al no haber participaciones, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, sometió a votación el punto número dos del orden del día, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de abril de 2021.

Continuando con el punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, preguntó a los regidores si existía algún comentario al respecto, y al no haber comentarios, se sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de abril de 2021; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Amor

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**4. Presentación del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, que presenta el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, al H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.
ANEXO I**

Para el desahogo del punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, solicitó la anuencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, para ceder el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, para que llevara a cabo la presentación del **ANEXO I**; dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Una vez agotada la presentación, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, solicitó a los regidores que, si tuviesen dudas o comentarios al respecto, los externaran.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, agradeció a todos los ciudadanos que han sido cumplidos en el pago de sus contribuciones e impuestos, externó que como gobierno también se le debía dar la confianza a la ciudadanía con obra pública, alumbrado y servicios públicos; enseguida le comentó al Tesorero Municipal, que la cuenta en efectivo dispone de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N) por lo que preguntó que cuanto se tenía al cierre del primer trimestre, exteriorizó que cuando se hablaba de la deuda a corto plazo de \$64'000,000.00 (sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N) que se deben ya que existen pasivos de los ayuntamientos pasados, así como el actual, preguntó que al cierre de administración cuál será la obligación formal y que si aparte de los créditos quirografarios, se tenía la obligación de cubrir antes del mes de junio aproximadamente la cantidad de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones 00/100 M.N) que se deben.

En el uso de la voz, el Tesorero Municipal Lic. José Alejandro Armenta Lugo, respondió que, en el tema de los créditos, el de corto plazo se terminaba en el mes de julio, por lo que no se dejaría deuda, refirió que se tenía deuda de corto plazo con proveeduría de administraciones pasadas y la actual, comentó que se ha estado haciendo frente para dejar una deuda menor.

Tomando el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, comentó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que les estaba haciendo llegar un cuadro comparativo, en cual señalaba que eran cifras basadas en las Ley de Ingresos de los cuatro Ejercicios Fiscales, comentó que si bien era cierto no eran cifras exactas ya que en el transcurso de los ejercicios se han hecho transferencias y demás, refirió que en el pasivo de largo plazo, en el año 2017 donde se heredó una deuda de \$203'000,000.00 (doscientos tres millones de pesos 00/100 M.N) comentó que afortunadamente el crédito que se solicitó al H. Congreso fue negado por lo cual lo celebraba, externó que el pasivo actual era de \$401'158, 370.00 (cuatrocientos un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientos setenta de pesos 00/100 M.N) era decir que doscientos tres, era el pasivo de eso, el largo plazo, el total de los cuatro años abonado a deuda aproximada de \$65'982,367.02 reiteró que no eran cifras

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Aguirre', 'Armenta', and 'Saldaña']



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

exactas, comentó que hizo el cuadro comparativo con las una de las leyes de ingresos, lo que se ha pago con administración, externó que le preocupada la deuda a corto plazo debido a que las personas negociantes que proveen al gobierno, necesitan la liquidez de su dinero y que se les cumpla; por otra parte comentó que en lo que va de administración, Servicios Generales ha gastado \$1301'738,000.93 (mil trescientos un millón setecientos treinta y ocho mil pesos 93/100 M.N) refirió que cada una de las partidas inherentes, tienen los números fríos para que se dieran cuenta de cómo van, como están y como pueden terminar; enseguida comentó al Tesorero Municipal que él en sesiones anteriores mencionó que en el adeudo de la administración actual con la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), iba al corriente, pero que la deuda de administraciones pasadas, preguntaba si se había abonado algo y cuanto era.

En el uso de la voz el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, puntualizó que se ha pagado deuda tras deuda, y refirió que sobre la deuda a corto plazo también; explicó que respecto al comentario de la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, de que se tiene un efectivo aproximado de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N) este es en el activo circulante, el cual englobaba otras cosas, indicó que no se tiene esa cantidad, pero que son derechos establecidos en la ley que se están pensando recibir; así también sobre el tema del Impuesto sobre la Renta (ISR) indicó que se ha pagado puntualmente y en el tema de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la ley permitía prórroga de pago hasta dos meses, externó que ya se tiene pagado el mes de febrero, en el mismo tenor comentó que la deuda de las administraciones anteriores, no se debía, debido a que ellos habían suscrito un convenio o acuerdo donde entregaron un terreno cubriendo parte de deuda.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, externó que se había pagado con un terreno del Fraccionamiento Palma Real (área de donación) explicó que es una deuda aproximada de \$97'000,000.00 (noventa y siete millones de pesos 00/100 M.N) que se tiene con el patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) misma que el H. IX Ayuntamiento intentó pagar con dicho terreno, un acto que fue observado debido a que el avalúo resultó que no costaba más de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.M) por lo que se complicó el tema debido a que parte de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) ya no quiere el terreno; comentó que si lo regresaban, el H. Ayuntamiento tendría que reconocer los \$97'000,000.00 (noventa y siete millones de pesos 00/100 M.N) refirió que el asunto lo resolverá la Auditoria Superior de Nayarit (ASEN).

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, solicitó al Tesorero Municipal que aclarara cuanto era lo que se había pagado de deuda a largo plazo, ya que anteriormente se ha escuchado que se ha pagado arriba de seiscientos u ochocientos millones, comentó que esos no son los números que se comentan en las calles; le preguntó si tenía las cifras exactas, y sino que en el transcurso de la semana o la semana entrante se las proporcionara, así también sugirió a sus compañeros ediles se dieran un tiempo para hacer una reunión

Aranda
[Handwritten signatures and marks]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

extraordinaria y exponer todo lo que se está solicitando, externó que entendía que había que revisar archivos y sacar los cálculos; pero que solo así se podía dar bien las cuentas a la ciudadanía.

En el uso de la voz el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, manifestó que le diera un par de días para darle números exactos, y que él comparecía ante la Comisión a quienes ellos indicaran; comentó que la actual administración recibió números rojos, les recordó que les estuvieron a punto de cancelar los temas que Hacienda y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) donde se debían los impuestos del Impuesto Sobre la Renta mencionó que uno de los montos pagados que el Regidor Jassiel Pelayo Estrada decía, era parte del ISR, las ADEFAS, servicios personales y de juicios laborales muy fuertes que dejaron, como el tema de la Presidencia de Cartón, mismos que se les ha estado haciendo frente, externó que si esto no se hubiera dejado se hubiera hecho más obra pública y mejores servicios de los que hay.

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, comentó era necesario tener datos precisos debido a que ha sido parte de la excusa de no brindar obra pública a la zona costa, ya que comentan que ha sido mucho lo que se ha pagado, mencionó que él entendía que la administración se recibió con deuda de setenta u ochenta millones y esto solo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), manifestó que tenía en claro que se estaban saneando las finanzas, pero que no le parecía que le dieran la excusa de tanta deuda y que por ello no se les asignó obra pública, reiteró que reconocía como se había tomado la administración, pero que requería los datos exactos de lo pagado; externó que quería que el ciudadano estuviese enterado del porqué no se les realizó obra pública en la actual administración y de esta manera excusarse con toda la zona costa; asimismo le recordó al Tesorero Municipal que en la sesión pasada había solicitado un informe de todo lo que se recaudado en la zona costa, ya que realizará un comparativo de cuanto es lo que ingresa y cuanto es lo que se ha regresado e invertido en obra pública y así poder informar a los ciudadanos de la zona costa.

En el uso de la voz, el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, le respondió al Regidor Jassiel Pelayo Estrada, que el informe ya lo tenían y se lo harían llegar en la semana.

5. Iniciativa de Reforma que adiciona la fracción IV al artículo 191 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para turno a comisiones, que presenta la Regidora Ana Rosa Barajas Vargas. ANEXO II

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre; instruyó a la Regidora Ana Rosa Barajas Vargas, para que diera lectura al **ANEXO II**.

Una vez agotada la lectura, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, turnó la iniciativa en comento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; asimismo invitó a las demás comisiones, para la elaboración del dictamen correspondiente.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

6. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que tiene por objeto autorizar la construcción del "Museo de Bahía de Banderas" en un espacio ubicado en la Unidad Deportiva de San José del Valle, Nayarit. **ANEXO III**

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre; instruyó a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, para que diera lectura al **ANEXO III**.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, antes de dar lectura a su iniciativa, manifestó que la grandeza de Bahía de Banderas no solo debía ser solo de discursos, sino de acciones, externó que en los cuatro meses que restan de gobierno, se podía hacer historia; por lo que solicitó al pleno de cabildo hacer un recuento en cuestión de cultura, preguntó qué habían realizado como gobierno, el cual quedara en la historia de la administración del X Ayuntamiento; externó que de la misma manera en que sus compañeros contaban con el apoyo de ella, en esta ocasión ella necesitaba de su apoyo, comentó que se habían aprobado millones de pesos en becas, vales, empleos temporales, de los cuales se ayudó a muchas familias, expresó que en menos de dos meses se habían realizado obras, las cuales se habían solicitado desde hace más de tres años, y apenas estaban siendo ejecutadas; en ese tenor, comentó que el proyecto del museo, el cual fue presentado por ella y por el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, se hiciera conciencia de esa oportunidad para que la actual administración dejara un precedente; expresó que los museos son el tiempo transformado en un lugar, refirió que se había demorado en tener una escuela digna en El Porvenir, Nayarit; pero que esta se había logrado y eso fue gracias al apoyo del pleno, y que esperaba en esta ocasión que no fuese la excepción; dicho proyecto del Museo, tiene como propósito darle al ciudadano un espacio en el cual se alimente de cultura y conocimiento, asimismo citó la siguiente frase de Confucio: "*transmitir la cultura a todo el mundo sin distinción de razas y categorías*" comentó que no era digno tener las piezas guardadas, que ya las habían revisado y le comentaron que aún pueden ser piezas de exposición, externó que se debe hacer conciencia de lo importantes que son, así como el espacio digno que se merece, enseguida dio lectura al **ANEXO III**.

Una vez agotada la lectura, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, turnó la iniciativa en comento, a la Comisión de Cultura y Deporte; y Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; asimismo invitó a las demás comisiones, para la elaboración del dictamen correspondiente.

7. Presentación del informe mensual de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión, los despachados en el mes anterior y los pendientes por resolver. **ANEXO IV**

Aubli



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Para el desahogo del punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, para que diera lectura al **ANEXO IV.**

Una vez agotada la lectura, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, preguntó si alguno tuviese alguna duda o comentario lo externara.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, recomendó acelerar el paso para atender las iniciativas que se han presentado, en especial las dos que se han propuesto pendientes a dictaminación; comentó que solo quedaban cuatro meses para culminar la Administración, señaló que si se hacía una división se deberían de estar sacando al menos nueve iniciativas por mes, por lo que peticiónó que se le diera prioridad a aquello que estuviese pendiente, en palabras coloquiales; que no quedaran "en el cajón".

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo; externó que se atendería su encargo, asimismo refirió que siempre se ha estado trabajando de acuerdo a la agenda de los ediles, comentó que varias sesiones de comisiones han estado posponiendo y eso de alguna manera va quitando tiempo; pero que se ha estado dando seguimiento a cada una de ellas.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, peticiónó que las iniciativas que ella presentó se les diera prioridad, si los demás ediles no han tenido disponibilidad de sacarlas adelante.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, aclaró que él no había dicho que no han tenido disponibilidad, sino que muchas de la veces no se han logrado poner de acuerdo y se declaran en receso las sesiones, esto para volver a tomar el tema a discusión, lo cual es atinado y de manera respetuosa, ya que son temas que se tienen que discutir a fondo.

8. Asuntos generales.

8.1 En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó lo siguiente:

"Gracias Honorable Cabildo, este es un posicionamiento; compañeros Regidores de este X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, medios de comunicación que a través de las redes sociales nos acompañan, y presencialmente, para informar a la sociedad del trabajo de este cuerpo edilicio, como es de todos conocidos, el artículo 40 constitucional, define que la reforma de gobierno en México es republicano, democrático, representativo y real; en este marco, el municipio libre, es una parte constitutiva de la escultura política y del desarrollo social de la nación, mejor aún es considerado como una célula básica y piedra angular de la función del gobierno en la sociedad, y expresión de tradiciones políticas por una larga continuidad en nuestra historia contemporánea; lo anterior implica la innovación periódica del

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'Aviso' on the left and various initials on the right.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

gobierno por la elección popular; en este contexto, hoy en día vivimos en nuestro municipio el proceso de la campaña política para la renovación del ayuntamiento, desde las distintas fórmulas políticas buscan la simpatía y preferencia del electorado a través de sus propuestas, si bien es cierto, que las elecciones son inherentemente conflictivas por naturaleza, en nuestro particular caso se registra la participación de una córula registrada por un presidente con licencia, que junto con un equipo de ex funcionarios buscan la reelección, y esto marca una pauta distintiva porque de alguna forma en la percepción de la ciudadanía nos involucra a todos los regidores y esto es motivo de preocupación, yo lo he expresado en otras participaciones; que en ésta fórmula se han utilizado recursos públicos de este Ayuntamiento, inclusive a través de personas ajenas del gobierno municipal y esto además de ser ilegal, no cuenta con ninguna manera con el aval de este cabildo y eso hay que decirlo, que quede muy claro; un aspecto relevante de esta guerra sucia, es la invitación explícita a la violencia en lo general, pero más entre las mujeres a través de las cuentas de Facebook de varios de sus integrantes, mismas que atentan contra el estado de derecho, ignorando por completo que desde el cuatro de agosto del 2017, la Secretaría de Gobernación declaró alerta de violencia de género contra las mujeres, en los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Rio, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, de esta forma desde esta ninguna alzo la voz para reiterar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, de La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la alerta de violencia de género contra las mujeres tiene como objetivo fundamental, garantizar la seguridad de las mismas, exceso de la violencia en su contra, eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos; mejor aún, quiero destacar que este instrumento jurídico en su artículo 19, establece los lineamientos para sancionar a quienes ejerzan violencia política contra las mujeres a través de las menciones contenidas; al tomar posesión del cargo como regidora jure cumplir y hacer cumplir la constitución política del estado de Nayarit, las leyes que de esta emanan, y esta no será la excepción; les agradezco el favor de su atención."

8.2 En el uso de la voz el Regidora Nilda María Minjarez García, manifestó lo siguiente:

"Quiero informar aquí, presidente, que pedir todo el apoyo a cada uno de los integrantes de este cabildo, para que gire instrucciones usted y puedan colocar el semáforo que está ubicado en la Avenida Héroes de Nacotzari, por la avenida principal, que está enfrente del pollo feliz, en el pueblo de Bucerías ya que por un accidente, fue derribado y no lo han colocado, y ha causado varios accidentes, tengo muchas quejas de la ciudadanía, no solo de Bucerías sino del Municipio, puesto que es un punto muy importante donde hay mucha vía vehicular, donde está pasando la gente por ahí; por la seguridad de todos y la integridad del pueblo, pido por favor que se coloque a la brevedad posible ese semáforo que es de vital importancia."

8.3 En el uso de la voz el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, externó lo siguiente:

"José Isabel Aguirre, Presidente Municipal de este X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Ausb.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

A través de la presente solicito a usted de manera atenta y respetuosa, gire instrucciones al organismo descentralizado de OROMAPAS, un informe jurídico de la obra del pozo de Punta de Mita, con la Empresa DINER o Cantiles de Mita, estatus jurídico o convenios que hayan hecho o hayan tenido con dicha empresa, de igual forma nos informen si hubo convenio, dado que la empresa financió parte del proyecto del mencionado y como Regidor, debo hacer llegar, debo hacer las cosas lo mejor posible, comentarles que esta obra fue más arriba de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N), desde que se inició la carrera de agua, hasta lograr su estabilidad en esta comunidad, que conocen perfectamente bien este tema, pues es mi compañero Joaquín que en ese tiempo no estaba como Regidor, en esta ocasión; si comentarle que en una ocasión el Presidente, hoy con licencia, me comentó que no tenía recursos el Ayuntamiento, para poder llevar a cabo esta obra; una obra más o menos de ocho a nueve millones de pesos, me brincó mucho porque es un municipio rico, es un municipio que recauda muchos millones de pesos anualmente y no tener nueve millones de pesos para poder hacer una obra que beneficie a esta comunidad que ha tenido más de veinte años esta escases de agua; si me preocupaba, también invitar a la empresa o Grupo DILER a participar con algún recurso para poder llevar a cabo esta obra, porque no había recurso, quienes estuvieron en esa reunión presentes no me dejaron mentir y en brincó mucho del tema, invitar a esta empresa que ha quedado muy mal con Punta de Mita, es la empresa que tiene en desarrollo de Punta de Mita donde se encuentra el Four Season o San Regis, los mejores hoteles de la Riviera Nayarit, los más caros de esta zona, y una empresa la cual no ha cumplido con esta comunidad y hacerles un poquito de historia, había pozo de agua que generaba aproximadamente 40 a 50 litros en aquel entonces, mi padre era socio de ese pozo, porque era como una zona agrícola, al momento que se escasea esta agua, grupo DINER pide permiso a unos ejidatarios para poder desarrollar; en aquel entonces iban a iniciar apenas e desarrollo de Punta de Mita, y lo del agua, entonces, que es lo que pasa, los ejidatarios entregan el pozo a OROPAMAS, y el OROMAPAS hace convenio con esta empresa y que es lo que hizo la empresa en tres años referente al pozo, estaban llevando un ducto de un tamaño grandísimo para poder solventar las necesidades de una de las comunidades y con esto vinieron a darles un gran problema a Punta de Mita, en más de quince años hemos batallado con ese asunto, hoy me preocupa que hayan hecho convenio porque es dinero que se les estuvo financiando por parte del Grupo DINER, me preocupa el tema y se lo dije al Presidente en ese momento, en esa reunión, que yo no quiero ver en tres o cuatro años a este pozo lo sobre exploten y nuevamente caigamos en la misma necesidad en la que estábamos años atrás; si pedirle Presidente que por favor, yo sé que es un organismo descentralizado, sé que usted pertenece a la Junta de Gobierno junto con la Síndico, pero si pedirle al Director, a la parte jurídica de OROMAPAS, nos puedan dar este informe preciso de cuándo fue, si hubo un convenio, como está ese convenio, si se le va a pagar con agua, cuantos litros de agua se le va a pagar al grupo DINER, porque si, si yo salgo al terminar de esta administración, en un año o dos años, el pozo deja secarse no quiero que la gente venga y me lo señale, quiero yo salir y al ciudadano decirle con la información en la mano, por eso le solicité también al Tesorero, yo creo que de aquí al viernes es tiempo suficiente como para que me puedan dar un informe, no sé el tiempo de mis compañeros para podernos reunir nuevamente el viernes y que nos entreguen esta información Presidente, que estoy solicitando, como otra información que hemos solicitado al Tesorero, para poder, ahora sí, yo también excusarme con la zona costa del porque

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

no se pudo hacer obra pública en zona costa, yo también quiero excusarme, yo también quiero salir a hacer campaña, pero no campaña política; una campaña de excusa para decirle al ciudadano del por qué no pudimos hacer obra pública en esta administración, por la deuda que se nos heredó, por eso solicito Presidente, compañeros regidores, espero tengan libre para el día viernes, para el día lunes, es tiempo suficiente para volvernos a reunir, es cuánto."

En el uso de la voz, el Regidor Delvi Joaquín Ponce Virgen, externó referente al tema del Regidor Jassiel Pelayo Estrada, él había sido parte de esa administración, que incluso conoció el convenio, le comentó que le llegaría el documento ya que es público, explicó que en dicho convenio se estaba procesando el apoyo que dio la empresa al Gobierno Municipal en este caso a OROMAPAS; le externó que estuviera tranquilo, porque dicho convenio lo tuvo en sus manos e incluso lo firmó como testigo, externó que es un convenio que beneficia a Punta de Mita y al Corral del Risco; en el cual se estipuló que se le va a dar una dotación de agua potable a la empresa Cantiles de Mita, siempre y cuando haya excedencia y de nuevo se le va a dotar de agua a la comunidad Emiliano Zapata y Corral del Risco, y que si había excedencia en la fuente de abastecimiento se le daría a la empresa; manifestó que a grandes rasgos era el sentido del convenio, comentó que dicho pozo se hizo con mucho sacrificio, para tener una línea de conducción, para que la comunidad Emiliano Zapata y Corral del Risco tengan agua las 24 horas, que es lo que demandan, le reiteró al Regidor Jassiel Pelayo Estrada que tuviera la tranquilidad, ya que la presente Administración junto con OROMAPAS hicieron un convenio para la comunidad de Emiliano Zapata, le dijo que el más beneficiado va a ser la comunidad.

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, agradeció al Regidor Delvi Joaquín Ponce Virgen y externó que sabía que de antemano sabía que había un convenio, pero como ya se acercaba el cambio de administración y el convenio no se respeta con la nueva administración, por lo que debería quedar plasmado el tema de los litros sobrantes y un excedente, manifestó que dicho pozo producía alrededor de 22 y 24 litros de agua, aunque actualmente está produciendo aun más, comentó que el no es ingeniero en esos temas, pero que creía que tenía una capacidad del 50% para poder darle una durabilidad a dicho pozo, si se le sacaba más del 50%, en poco tiempo se terminaría y dejaría de producir; externó que le exaltaba el tema del por qué haber hecho un convenio de 4 o 5 millones con el GRUPO DINE, ya que el Municipio tiene para eso y más, comentó que había invitado al Presidente Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que le comentara al ejido para que también participara para juntar esa cantidad y le contestó que el ejido no tenía recursos suficientes, treinta millones era lo que se menciona, pero que por las rentas que se estuvieron dando, externó que desde que llegó a la administración expuso las necesidades de la localidad de Punta de Mita, y si desde principio hayan tomado en cuenta sus inquietudes con dicho poblado, se hayan ahorrado, el acarreo de pipas, entre otras cosas y al menos la mitad de tal cantidad, dinero que le hizo falta a la Zona Costa.

Publ.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

8. 4 En el uso de la voz el Regidor Delvi Joaquín Ponce Virgen, manifestó lo siguiente:

"Buenas tardes, mi intervención esta tarde, más que nada es un exhorto a este Ayuntamiento y a las dependencias involucradas en el tema de la entrega y recepción de los fraccionamientos, hemos recorrido algunas localidades y hemos visto como algunos fraccionamientos se encuentran abandonados por los constructores derivado a que construyen, construyen y construyen etapas y no hacen los trámites al Ayuntamiento correspondiente, algunos de ellos no cumplen con sus obligaciones como tal y esto es preocupante porque cuando una va a estos fraccionamientos y te encuentras a los ciudadanos exigiendo algunos servicios y algunos de ellos ya están deficientes, el alumbrado público, las calles es un problema para el Ayuntamiento, porque el ciudadano al primero que culpa es al Ayuntamiento, que si permitimos, ¿Por qué permitimos?, que ¿Por qué permitimos esto? Y vemos que en algunos casos estos desarrolladores siguen construyendo, aun así cuando dejan inconcluso otros fraccionamientos, incluso con adeudos, a CFE al propio Ayuntamiento, entonces mi intervención tiene que ver que es necesario aprobar algunas reformas al Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano, para que no suceda este tipo de situaciones, lo digo en el caso particular, en el fraccionamiento La Misión donde en el lugar la gente se queja del alumbrado público, nosotros no podemos accionar en ese sentido porque no está entregado el fraccionamiento y la invitación es en el sentido de que se pudiera obligar a los desarrolladores a realizar un entrega-recepción al Ayuntamiento por etapas como lo hacen en el caso de OROMAPAS, en ese caso se entrega por etapas y en realidad le da más mantenimiento porque a veces dura 10 años o más de que el Ayuntamiento reciba un fraccionamiento, lo que pasaba hace diez años que ni el Ayuntamiento ni los desarrolladores le daban mantenimiento a los fraccionamientos, y ya cuando quiere recibir, ya no están las lámparas ni están en condiciones las calles y esto trae un problema al Ayuntamiento, entonces en ese sentido yo hago un exhorto para que se tomen cartas en el asunto y se gire a las direcciones involucradas para que nos pudiéramos poner de acuerdo y ver la manera de obligar a esos desarrolladores que cumplan con lo que se establece y que entreguen por etapas , y ya con eso creo que vamos a tener menos problemas con los ciudadanos es cuánto."

En el uso de la voz, la Regidora Margarita Ramírez Parra, externó que ya se estaba trabajando en ese tema, para presentar una Iniciativa de Reforma, externó que en conjunto con el Secretario del Ayuntamiento, se está viendo la problemática con todos los fraccionamientos, refirió que se está buscando la forma en que el fraccionamiento construya y este pueda vender una vez que haya entregado el área de donación, el alumbrado, las calles, etc. por lo que se debía hacer la Iniciativa de Reforma a diversos artículos y mandarla al H. Congreso para su aprobación.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, preguntó al Secretario del Ayuntamiento sobre la constancia o permiso de habitabilidad que expide el municipio, comentó que si las expedían entonces por qué se les seguía dando permiso a los desarrolladores.

En el uso de la voz, el Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, Secretario del Ayuntamiento, explicó que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit;



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

establece la habitabilidad hasta cierto tramo, de lo que refirió la Regidora Margarita, comentó que era dar más exigencia al concepto de habitabilidad, solicitando esa reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit al H. Congreso del Estado, donde no solo se pida que la habitabilidad sea para la casa, sino también a las vialidades, alumbrado público a todo lo que tenga que ver con el fraccionamiento o el acceso a la casa habitación, y que en el comentario que hizo el Regidor Delvi Joaquín Ponce Virgen, informó que se tuvo una reunión con la Comisión de Autenticidad y que se estaba llegando a un convenio para poder darle solución al fraccionamiento de La Misión, refirió que ya se le daría solución al tema.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, la lista de las Direcciones, con el nombre completo del director y su teléfono, debido a que se han dirigido oficios a ciertas direcciones y por no poner los apellidos correctos, no les reciben; externó que a ella ya le había pasado en dos ocasiones, pero que ignoraba quien estaba a cargo, ejemplificó con el cambio de Director de Protección Civil.

En el uso de la voz, el Regidor Adalberto Godínez González, comentó que en cuanto al comentario del Regidor Delvi Joaquín Ponce Virgen, era de suma importancia, ya que si visitaban cualquier fraccionamiento, por ejemplo el de Jardines del Sol, las casas se encontraban en bajas condiciones, sin luz, sin agua y las calles en malas condiciones; señaló que los fraccionamientos cambiaban de razón social, y construían otros fraccionamientos, y que así se la llevaban; refirió que en el fraccionamiento del Infonavit de San José del Valle, los fraccionadores entregaban como ellos querían, pero que ahora con Ayuntamiento se les tenía que dar explicación a todos los ciudadano del porque no se les da apoyo en cuestiones de luz eléctrica a pesar de que no fue a causa del Ayuntamiento si no al adeudo; sugirió que debe haber unidad en las Direcciones del Ayuntamiento, también comentó que sería muy conveniente hacer un recuento de áreas verdes para que el Ayuntamiento conozca cuántas áreas de donación hay en el municipio, que se buscara la manera de que se auditaran las área de donación, ya que eso serviría en dado caso de evitar que personas se apropien de esos terrenos; por ultimo peticionó que fueran más estrictos en las aprobaciones de proyectos de los fraccionamientos.

En el uso de la voz, el Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, Secretario del Ayuntamiento, informó al Regidor Adalberto Godínez González que esta la Jefatura de Patrimonio Municipal a cargo la Oficialía Mayor Administrativa en conjunto con la Sindicatura Municipal, externó que había una relación de patrimonio que tal vez no había una supervisión constante por el exceso de trabajo que se tiene, y que tenían procesos de escrituración, indicó que para esa información se le apoyaría con en el área referida.

En el uso de la voz, la Regidora Margarita Ramírez Parra, externó que era importante que se les hiciera llegar la información, ya que en valle dorado tenían varias solicitudes de áreas de donación, por ejemplo, los de la tercera, el centro de salud, la religión cristiana, así para poder dar trámite a las peticiones de los ciudadanos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, la Síndica Municipal, C. Irma Ramírez Flores, manifestó que dicha información la podían solicitar, ya que tenían una base de datos "EMPRESS" donde están registrados todos los bienes inmuebles y aparece quien tiene certeza jurídica y quien no, por lo que pueden solicitar por escrito.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que en el inicio de la administración se le instruyó a la Sindicatura Municipal para que hiciera ese trabajo, comentó que si bien era cierto a ella le tocó ver el mapeo de todas las áreas que hay registradas en el municipio, comentó que hay muchas que aún no están registradas o no hay información de ellas, exteriorizó que ella entendía el exceso de trabajo que tiene la Síndico, pero que ya era bastante tiempo, por último comentó que el área designada para la Guardia Nacional, fue un tema en el que fueron sorprendido, comentó que en el municipio aún faltaba mucho por hacer.

7. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, del cuarto año de Ejercicio Constitucional, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos del día doce de mayo del año 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....

Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre
Presidente Municipal

Irma Ramirez Flores
C. Irma Ramirez Flores
Síndico Municipal

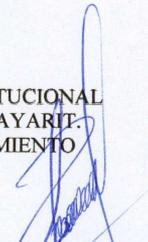
Arbu

[Handwritten signature]

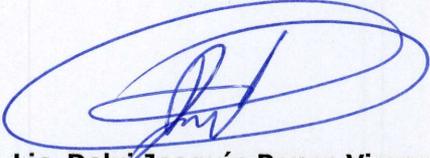


H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

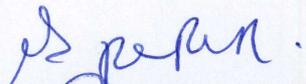
LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
2017 - 2021

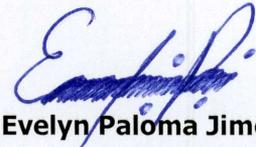

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor


Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

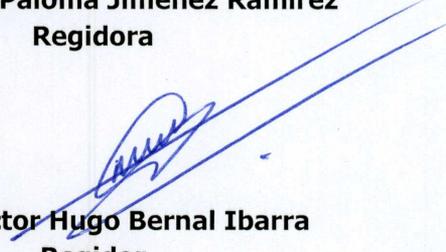

Lic. Delvi Joaquín Ponce Virgen
Regidor


C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora


C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora


Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

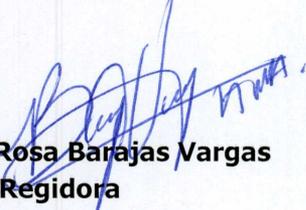

C. Adalberto Godínez González
Regidor


L.C.P. Víctor Hugo Bernal Ibarra
Regidor


C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor


C. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora


Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora


L.C.P. Ana Rosa Barajas Vargas
Regidora



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo
Secretario del Ayuntamiento



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO I

En virtud de la Presentación del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, que presenta el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre al H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; se instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se incorporara como apéndice al acta de la sesión que transcurre, de conformidad al artículo 58 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Audi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO II

Iniciativa de Reforma que adiciona la fracción IV al artículo 191 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTE.

La que suscribe, **L.C.P. ANA ROSA BARAJAS VARGAS**, en mi carácter de Regidora Constitucional, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4 fracción I, 61 fracción, 70 fracción II, 76, 79 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit; 18, 22 y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; me permito someter a su distinguida consideración, de este H. Ayuntamiento, para para turno a comisiones, la siguiente: **INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT**; misma que se sustenta y se justifica a través de las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. En el artículo 49 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, dispone que el derecho de iniciar leyes compete a los ayuntamientos en lo relativo al gobierno municipal;

II. En el mismo cuerpo normativo señalado en el numeral anterior, en su arábigo 53 párrafo segundo, señala que las resoluciones del Congreso no tendrán otro carácter que el de ley, decreto o acuerdo. Es materia de ley, **toda resolución que otorgue derechos o imponga obligaciones a generalidad de personas**;

III. En el artículo 70 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, establece que son facultades de los regidores proponer al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos y proyectos de iniciativas de ley en asuntos municipales para que, de aceptarse, sean presentadas al Congreso del Estado;

IV. En atención a lo establecido en el numeral III de este apartado es menester mencionar que la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, conforme a lo dispuesto por su artículo 1, propone que dicha

Augusto

[Signature]

[Signature]

[Vertical list of signatures]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

norma estatal tiene por objeto establecer las disposiciones normativas aplicables a la organización del régimen interior de los municipios del estado, así como el ejercicio de las atribuciones, deberes, funciones y servicios que les corresponden de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nayarit;

Lo expuesto en el numeral anterior, se desprende que la Ley Municipal del Estado de Nayarit, que es el marco normativo que regula el actuar, la aplicación y ejercicio de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones que le competen al municipio, es decir, al gobierno municipal.

Dicho lo anterior, el Ayuntamiento tiene facultades para presentar al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, propuestas de reformas o adiciones a la Ley Municipal del Estado de Nayarit.

Bajo ese tenor, una vez revisado el contenido de la norma estatal en comento se detectó la necesidad de presentar una propuesta de adición al artículo 191, bajo los siguientes términos:

DICE:	SE PROPONE:
<p>Ley Municipal del Estado de Nayarit</p> <p>Capítulo VIII Del procedimiento para llevar a cabo actos de dominio sobre bienes de propiedad municipal</p> <p>ARTÍCULO 191.- Ninguna enajenación, uso, disfrute, aprovechamiento o afectación de bienes municipales, podrá hacerse:</p> <p>I.- Sin el cumplimiento de las formalidades y la aprobación de la mayoría correspondiente, según esta ley;</p> <p>II.- Sin la firma de convenio, en su caso; y</p> <p>III.- A favor de los miembros del Ayuntamiento o de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ni a favor de sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, colaterales y afines hasta el segundo grado.</p>	<p>Ley Municipal del Estado de Nayarit</p> <p>Capítulo VIII Del procedimiento para llevar a cabo actos de dominio sobre bienes de propiedad municipal</p> <p>ARTÍCULO 191.- Ninguna enajenación, uso, disfrute, aprovechamiento o afectación de bienes municipales, podrá hacerse:</p> <p>I.- Sin el cumplimiento de las formalidades y la aprobación de la mayoría correspondiente, según esta ley;</p> <p>II.- Sin la firma de convenio, en su caso;</p> <p>III.- A favor de los miembros del Ayuntamiento o de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ni a favor de sus cónyuges, parientes consanguíneos en</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

<p>Contravenir lo anterior implicará la nulidad de los actos realizados y la responsabilidad del servidor público que la realice o promueva.</p>	<p>línea recta sin limitación de grado, colaterales y afines hasta el segundo grado; y</p> <p>IV.- No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de concluir la Administración Pública Municipal en turno, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen antes y que sean por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil del municipio.</p> <p>Contravenir lo anterior implicará la nulidad de los actos realizados y la responsabilidad del servidor público que la realice o promueva.</p>
--	---

Como se puede apreciar, la adición que se pretende realizar es la fracción IV del artículo 191 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, estableciéndose en dicha fracción la prohibición de realizar cualquier enajenación de bienes de dominio privado propiedad del municipio, antes de seis meses de que concluya la administración en turno, salvo que se trate de trámites iniciados previamente que se realicen antes y que sean por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil del municipio.

Así mismo, con esta iniciativa se pretende evitar que a escasos meses de que concluya las administraciones municipales se disponga del patrimonio municipal, mediante la aprobación de decisiones tomadas de manera urgente y sin contar con el consentimiento del sector social.

Como es del conocimiento de muchos, existe la mala costumbre de que al final del periodo de un ejercicio gubernamental se realicen actos administrativos que no se encuentran debidamente justificados ni respaldados por el marco legal correspondiente, además de que carecen de la opinión de la ciudadanía.

Por ello, en el tema referente a los bienes de dominio privado es importante establecer limitaciones para garantizar que el patrimonio municipal realice un quebranto.

Cabe destacar, que en los bienes de dominio privado se contemplan las áreas de donación las cuales son utilizadas como áreas de esparcimiento de los ciudadanos. Ahora bien, como dato importante

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.

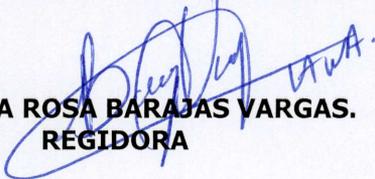


H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

obtenido en el Panorama Sociodemográfico de México del Censo de Población y Vivienda 2020, Bahía de Banderas ostenta una población aproximada de 187 632 personas, dentro de las cuales la mitad de la población tiene veintisiete años o menos. En ese sentido, resulta importante señalar que se requiere salvaguardar las áreas comunes del municipio e incluso es necesario incrementar su número. Por ello, la presente iniciativa ofrece como principal beneficio resguardar y proteger el patrimonio municipal.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para turno a comisiones la siguiente: **INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT**; en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE 2021.


L.C.P. ANA ROSA BARAJAS VARGAS.
RÉGIDORA

Asu

[Firma manuscrita]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

PRIMERO. Se reforma el artículo 191 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit, adicionándose la fracción IV, para quedar de la manera siguiente:

Ley Municipal del Estado de Nayarit

Capítulo VIII
Del procedimiento para llevar a cabo actos de dominio sobre bienes de propiedad municipal

ARTÍCULO 191.- Ninguna enajenación, uso, disfrute, aprovechamiento o afectación de bienes municipales, podrá hacerse:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- *No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de concluir la Administración Pública Municipal en turno, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen antes y que sean por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil del municipio.*

Contravenir lo anterior implicará la nulidad de los actos realizados y la responsabilidad del servidor público que la realice o promueva.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se deberá publicar en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de la Presidencia Municipal, en Valle de Banderas, Nayarit, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO III

Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la construcción del "Museo de Bahía de Banderas" en un espacio ubicado en la Unidad Deportiva de San José del Valle, Nayarit.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTE.

La que suscribe; **REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA**, en mi carácter de Regidora y con fundamento en los artículos 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 111 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61 fracción III, incisos h) y p), 70 fracción II, 71 fracción II, 76 y 77 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y atendiendo lo establecido en la fracción I del artículo 6 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Ayuntamiento, presento a consideración de este H. Ayuntamiento, para turno a comisiones, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL "MUSEO DE BAHÍA DE BANDERAS" EN UN ESPACIO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN JOSÉ DEL VALLE, NAYARIT;** de conformidad con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A través de diversos acercamientos que este H. Ayuntamiento ha tenido con el señor Lic. Román Rivera Ceja, a quien desde el año 2018, el Instituto Nacional de Antropología e Historia dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República le ha otorgado la concesión de uso, resguardo y exhibición de 972 bienes culturales, según consta en el oficio No. 401.3S.4.2.2.2017/329DCN del 22/08/2017 signado por el Arq. Othón Yaroslav Quiroga García, Delegado del Centro INAH Nayarit, ha manifestado su interés por compartir esta responsabilidad con el Gobierno Municipal de Bahía de Banderas para fomentar la cultura y el amor por nuestro origen y nuestras raíces, entre las nuevas generaciones de este municipio.

En virtud de lo anterior, con fecha 21 de mayo del 2018, el Lic. Román Rivera Ceja, mediante oficio, comunicó al Delegado del Centro INAH Nayarit, su interés de trasladar del Municipio de Santiago Ixcuintla al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; la colección arqueológica a su cargo para su exhibición en cualquier edificación adecuada que para estos efectos disponga la autoridad de este municipio.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por su parte, el Instituto Nacional de Antropología e Historia de Nayarit (INAH) mediante oficio No. 401.35.17-2018/185DCN con fecha 01 de junio del 2018, otorgó su anuencia para llevar a cabo lo anterior, condicionando el traslado al cumplimiento de lo siguiente:

"Primera: Obtener la aprobación de Cabildo para la creación e instalación del Museo Regional de Bahía de Banderas.

Segunda: Que la autoridad municipal disponga de un inmueble que reúna las condiciones mínimas de seguridad para la exhibición de las citadas piezas arqueológicas.

Tercera: La autoridad municipal deberá definir muy claramente el mecanismo de operación del museo mismo que deberá incluir: El personal que lo atenderá, días y horarios de servicios, disponibilidad de personal de vigilancia, mobiliaria adecuado para su exhibición y elaboración de cedularios entre otras cosas.

Posteriormente deberá hacerse llegar oficialmente este acuerdo de cabildo al Delegado Estatal de INAH y concertar una reunión de trabajo con el personal operativo y el equipo municipal para establecer la mecánica operativa para consolidar este proyecto y contar con la asesoría permanente para la adecuada operación del museo en comento."

En la primera sesión ordinaria, celebrada el 10 de Julio del 2018, presentó una servidora y el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, el "Punto de Acuerdo que tiene por objeto aprobar la creación del Museo de la Bahía de Banderas", mismo que se turnó a las comisiones unidas de Obras Públicas; Educación y Recreación; Cultura y Deporte; Turismo y Desarrollo; Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Desarrollo Económico para emitir su correspondiente dictamen.

En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio del 2018, se presentó dicho dictamen, dándose la **Aprobación por Unanimidad** bajo el siguiente resolutivo:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit aprueba la creación del Museo Bahía de Banderas, el cual estará ubicado en el bien inmueble de propiedad municipal que determine la autoridad municipal.

SEGUNDO.- Instruir a la Síndico y Oficialía Mayor para que informe y ponga a la consideración del Ayuntamiento, la relación de Inmuebles que reúnen las características para la ejecución del Proyecto del Museo.

TERCERO.- Proponer a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas en caso de su aprobación, que este museo lleve por nombre el de: "Museo Bahía de Banderas".

CUARTO.- Se instruye al Oficial Mayor Administrativo para que en coordinación con la Tesorería Municipal, propongan a la consideración al pleno del Honorable Cabildo en su oportunidad, las adecuaciones presupuestales que permitan cubrir los costos de adecuación del inmueble,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

reubicación y en su caso contratación de personal y gastos de operación del Museo Bahía de Banderas. Así mismo, se estudie e instrumente por parte de la Tesorería Municipal el cobro de un derecho por el acceso al museo a fin de lograr la autosuficiencia financiera del mismo formulando la iniciativa de reformas a la actual Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2018.

QUINTO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, a efecto de que elabore el proyecto del Manual de Operación del Museo Bahía de Banderas, en donde se establezca el mecanismo de operación, los días de atención, sus horarios de atención y demás reglas para su adecuado funcionamiento.

SEXTO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Seguridad Pública, a efecto de que elabore el proyecto de protocolo de cuidado y seguridad del Museo Bahía de Banderas.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección de Protección Civil, a efecto de que revise las instalaciones del bien inmueble con el fin de prevenir cualquier posible riesgo.

OCTAVO.- Se instruye al Titular de la Oficialía Mayor para que a través del Departamento de Patrimonio realice un inventario de las piezas destinadas al museo y que queden bajo resguardo del Municipio.

NOVENO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Bahía de Banderas para los efectos legales conducentes.

Posteriormente mediante escrito del 27 de enero del 2020, dirigido al Director del Centro INAH Nayarit, el Lic. Román Rivera Ceja notifica su conformidad para ceder la Concesión que le fue otorgada para el resguardo y exhibición las 972 piezas por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República en favor del Gobierno Municipal de Bahía de Banderas.

Con fecha 23 de Julio del 2020 el Presidente Municipal de Bahía de Banderas solicitó al director del Centro INAH Nayarit, que fueran cedidas en comodato al Municipio de Bahía de Banderas, las 972 piezas arqueológicas que forman parte del registro 2992 PF señalando las instalaciones del DIF Municipal para su resguardo y custodia temporal en lo que se edifica el Museo Regional de Bahía de Banderas.

Asimismo, mediante oficio No. 401.35.17-2020/423 de fecha 29 de septiembre del 2020, el director del Centro INAH Nayarit puso a la consideración del Arq. Juan Manuel Garibay López, Coordinador Nacional de Museos y Exposiciones del INAH la solicitud presentada por el Presidente Municipal de Bahía de Banderas solicitando le sean otorgadas en comodato las piezas arqueológicas mencionadas a lo largo de estos antecedentes.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal y la Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar al H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; para turno a

Avos

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firmas y marcas manuscritas en el margen derecho]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

comisiones, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL "MUSEO DE BAHÍA DE BANDERAS" EN UN ESPACIO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN JOSÉ DEL VALLE, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE 2021.

REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA
REGIDORA



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL "MUSEO DE BAHÍA DE BANDERAS" EN UN ESPACIO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN JOSÉ DEL VALLE, NAYARIT.

ÚNICO. Se autoriza la construcción del "Museo de Bahía de Banderas" en un espacio ubicado en la Unidad Deportiva de San José del Valle, Nayarit.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá comunicarse a la Dirección de Obras Públicas para la inmediata elaboración del proyecto ejecutivo e integración del expediente unitario de la obra.

D A D O en la Sala de Sesiones "11 de Diciembre" del Municipio de Bahía de Banderas Nayarit, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO IV

Asunto: Informe del mes de abril
2021.

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESENTE.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presento el informe del mes de abril de 2021 de las iniciativas pendientes presentadas por los integrantes de este H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas:

Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 23 de abril de 2021.

Iniciativas presentadas:

1. Iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Reglamento de Transito para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Turnado a:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Al mes de marzo se encuentran 38 (treinta y ocho) Iniciativas de Acuerdo en proceso de dictaminación.

Total: 38 Iniciativas.

**ATENTAMENTE,
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.**

**LIC. ANASTASIO ZARAGOZA TRUJILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.